



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida”
(Ordenanza 1421-CM-2004)

San Carlos de Bariloche, 10 de abril de 2015

Dr. Antonio Ramón CHIOCCONI
Presidente del Departamento Deliberante
de San Carlos de Bariloche.

Ref.: Proyecto de Ordenanza 765-15: Aprobar Balance año 2013 del Tribunal de Contralor.
--

I.-OBJETO.-

Vienen las presentes a despacho de esta Asesoría Letrada a efectos de emitir Dictamen sobre **Proyecto de Ordenanza N° 765-15: Aprobar Balance año 2013 del Tribunal de Contralor.**

El Concejo Deliberante está legitimado para sancionar Ordenanzas conforme lo previsto por los artículos 29 inc. 3 y 38 inc. 1 de la Carta Orgánica Municipal, en adelante C.O.M.-

I.a) DESCRIPCIÓN SINTÉTICA.

Se sugiere “ Se aprueba...” y continuar con la redacción.-

I.b) ANTECEDENTES.

Sin observaciones.-

I.c) FUNDAMENTOS.

Sin observaciones. Se advierte que en el tercer párrafo, menciona una conclusión de Asesoría Letrada que no es correcta; dado que hasta este momento no hay dictamen. Sugiero que esta mención se elimine de los fundamentos.-

I.d) ARTICULADO.

Art. 1 : Sugiero “...periodo fiscal 2013, que como anexo I...” y continuar la redacción original, eliminando el artículo “el”.-

El Artículo 63° de la Carta Orgánica Municipal expresa: “*El Concejo Municipal analiza, controla y dictamina los estados contables y la ejecución del Presupuesto del Tribunal de Contralor*”.

El Tribunal de Contralor presenta ante este Concejo Municipal los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 6, iniciado el 1° de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

En consideración de ello, esta Asesoría Contable informa el resultado de la auditoría que ha realizado de los Estados Contables de referencia, con el objetivo de emitir una opinión acerca de la razonabilidad de la situación patrimonial del Tribunal de Contralor al 31 de Diciembre de 2013.

ESTADOS CONTABLES AUDITADOS:



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida"
(Ordenanza 1421-CM-2004)

Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 01 de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

- 1) Carátula
- 2) Nómina de Autoridades
- 3) Memoria
- 4) Estado de Situación Patrimonial
- 5) Estado de Recursos y Gastos
- 6) Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- 7) Estado de Flujos de Efectivo
- 8) Nota a los Estados Contables
- 9) Anexo I - Bienes de Uso
- 10) Anexo II – Gastos Operativos

Para la elaboración del presente dictamen se ha verificado la siguiente documentación, proporcionada por el Tribunal de Contralor:

- a) Extractos de la cuenta corriente N° 900002349 del Banco Patagonia S.A., correspondiente al período 01/01/2013 hasta el 31/12/2013.
- b) Copia del Libro Banco correspondiente al Período 2013.
- c) Copia del Libro Caja correspondiente al Período 2013.
- d) Libro Rubro de la cuenta Caja Chica del Tribunal de Contralor.
- e) Mayores contables de las cuentas Caja y Banco Patagonia.
- f) Copia Documento Plazo Fijo N° 00659973, 00659972, 00358144, 00357875, 00451386, 00451387, 00530515, 00530516 del Banco Patagonia.
- g) Mayores de las cuentas Plazo Fijo y Utilidades Diferidas.
- h) Mayores de las cuentas Intereses Ganados e Ingresos Compensados.
- i) Inventario de Bienes de Uso. Mayores contables de las cuentas de Bienes de Uso.
- j) Libro Rubro de la cuenta Estudio, Investigación y Asistencia Técnica.
- k) Libro Rubro de la cuenta Sueldos Básicos Planta Permanente.
- l) Libro Rubro de la cuenta Sueldos Básicos Planta Política.
- m) Libro Rubro de la cuenta Pasajes.
- n) Libro de la cuenta Remesas Tribunal de Contralor Período 2013.
- o) Libro Rubro de la cuenta Ingreso por Fotocopias.
- p) Plan de Cuentas de Erogación al 31/12/2013.

ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, esta Asesoría Contable ha realizado el exámen de acuerdo a las normas de auditorías vigentes – incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobadas por la Resolución N° 121 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Río Negro.



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida"
(Ordenanza 1421-CM-2004)

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Una auditoria comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por el ente y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda nominal, no reconociendo en forma integral los efectos de la inflación establecidos en la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. de haberse aplicado dicho ajuste las variaciones hubiesen sido insignificantes.

A continuación se detallan algunas observaciones que surgen del análisis de los Estados Contables:

1. Rubro Caja y Bancos: CAJA - El mayor contable de la cuenta Caja no arroja saldo al 31/12/2013, al igual que lo expresado en el Libro Caja llevado por el Tribunal. BANCOS - Los saldos expresados en el extracto bancario coinciden con los volcados en el Libro Banco, quedando pendiente de acreditar las comisiones bancarias de Diciembre 2013 que fueron ingresadas en dicho Libro con fecha 2 de Enero 2014 por un importe de \$ 297,66; queda pendiente de debitar un depósito bancario de Diciembre 2013 que fue ingresado en dicho Libro con fecha 2 de Enero 2014 por un importe de \$ 5.000,00. Se detecta una diferencia en menos en el libro de Banco por \$ 0,01, correspondiente al registro de una factura de Acuarela SRL N° 2445696 del 24/05/13 por un importe de \$ 492,67, cuando el monto real asciende a \$ 492,68. Al cierre, por lo expresado ut supra, el libro Banco del Tribunal de Contralor difiere en \$ 0,01 con el Libro Banco de Contaduría General.

El mayor contable de la cuenta Banco Patagonia arroja un saldo al cierre de \$ 20.346,01. A continuación se presenta un cuadro explicativo sobre dichas diferencias hasta arribar al saldo del extracto bancario:

20.346,01	SALDO CONTABLE - PGM
5.000,00	Depósito bancario
0,01	Ajuste p/diferencia registración
- 297,66	Comisiones bancarias
25.048,36	SALDO EXTRACTO BANCARIO



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida”
(Ordenanza 1421-CM-2004)

Con ello se concluye que se puede verificar la existencia, integridad, valuación, pertenencia y exposición de este rubro.

2. Inversiones: esta cuenta está conformada por dos plazos fijos en el Banco Patagonia. Al cierre del ejercicio la cuenta del mayor contable (PGM) arroja un saldo de \$ 236.906,01 y el saldo del mayor contable del Tribunal asciende a \$ 236.906,01.-
Se sugiere revisar la exposición con el comparativo Nota 4: Inversiones – Notas a los Estados Contables, montos invertidos.
Se puede verificar la existencia, integridad, valuación, pertenencia y exposición de este rubro.
3. Bienes de Uso: esta Asesoría realizó una inspección ocular selectiva de los Bienes de Uso para constatar la existencia de los mismos. Asimismo, se verifica que los mismos coinciden con el Listado de Inventario entregado por el Tribunal de Contralor. Se sugiere revisar la planilla del Inventario 2013, las columnas Vida Útil, Vida Transcurrida y Vida Útil Restante, no se presentan actualizadas.
A su vez, esta Asesoría Contable realizó un análisis de los criterios de valuación y de los cargos por amortización del ejercicio, llegando a la conclusión de una correcta determinación de los cargos por amortización, con una diferencia de (\$ 65,89) en las Amortizaciones de los rubros Muebles y Utiles (bien n° 37007 dado de baja), Otros Bienes y Equipos de computación.
Se puede verificar la existencia, integridad, valuación, pertenencia y exposición de este rubro.
4. Deudas Sociales: no existen Deudas Sociales al cierre. Según *Nota 3) Hechos Posteriores al Cierre* expresa que al 31/12/2013 se encontraban pendientes de pago los haberes correspondientes al período Diciembre de 2013. Estas obligaciones fueron canceladas en el mes de Enero de 2014, con afectación al rubro Deuda Personal. El total asciende a \$ 143.158,23.-
5. Patrimonio Neto: se debe dar cumplimiento a la normativa citada en Criterios de Exposición – Nota a los Estados Contables, el rubro Patrimonio Neto en el Estado de Situación Patrimonial debe exponerse en una línea y se referencia con el estado de evolución del patrimonio neto (según estado respectivo),
6. Estado de Recursos y Gastos: se debe dar cumplimiento a la normativa citada en Criterios de Exposición – Nota a los Estados Contables, en el Cuadro de Recursos y Gastos Extraordinarios el resultado se expone “Superávit (Déficit) Extraordinario”.

RECURSOS:

Por Depósitos Municipales por \$ 154.900,- se procedió a verificar el ingreso de estos conceptos en el Banco Patagonia y en los mayores contables respectivos. En el período anterior se recibió \$ 30.000.-



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida”
(Ordenanza 1421-CM-2004)

Compensados con egresos cancelados por Departamento Ejecutivo por \$ 1.639.527,21, se verifican dichos ingresos en función a lo abonado por el Departamento Ejecutivo, y según la Ejecución Presupuestaria al 31/12/2013.

Por cobro de fotocopias por \$ 52,- se verificó el depósito en la cuenta corriente del Banco Patagonia el ingreso de estos valores.

GASTOS:

- Estudios, Investigación y Asistencia Técnica: se recibió la ejecución presupuestaria, donde se pudo corroborar que el monto pagado en el ejercicio el cual asciende a \$ 133.000.- El monto autorizado para gastar fue de \$ 144.250,- quedando el saldo a pagar de \$ 11.250,- y \$ 63.528,- disponible a imputar.
 - Sueldos Básicos Planta Política: se recibió la ejecución presupuestaria, donde se pudo corroborar que el monto pagado en el ejercicio fue de \$ 631.497,21. El monto autorizado para gastar fue de \$ 692.257,19, quedando el saldo a pagar de \$ 60.759,98.
 - Sueldos Básicos Planta Permanente: se recibió la ejecución presupuestaria, donde se pudo corroborar el monto pagado en el ejercicio el cual asciende a \$ 551.179,11. El monto autorizado para gastar fue de \$ 608.687,48, quedando el saldo a pagar de \$ 57.508,37.
 - Pasajes: se recibió la ejecución presupuestaria donde se pudo constatar que no hubo monto abonado por este concepto durante este ejercicio.
7. Estado de evolución del Patrimonio Neto: se debe dar cumplimiento a la norma citada en criterios de exposición – Nota a los Estados Contables, el resultado del ejercicio se expone como “Superávit (Déficit) final del Ejercicio”.
8. Estado de Flujos de Efectivo: se debe dar cumplimiento a las Resoluciones Técnicas N° 8, 11 y 25 F.A.C.P.C.E. citadas en Nota a los Estados Contables, luego del renglón “Efectivo al cierre del Ejercicio” y previo al “Aumento (Disminución) neto del Efectivo” se debe agregar “Efectivo modificado al inicio del ejercicio”. El término “Aumento (Disminución) neto del Efectivo” debe ser expuesto al inicio y cierre del cuadro, en el inicio la expresión está invertido y falta el paréntesis en el término Disminución. Revisar la exposición de los resultados arrojados en las distintas actividades, la expresión debe decir “Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) antes de las operaciones...”, tanto para las actividades operativas, de inversión como de financiación, a fin de dar cumplimiento al modelo aprobado por las Resoluciones Técnicas citadas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA

Tal como lo indica el Artículo 63) de la Carta Orgánica Municipal, el Concejo Municipal analiza, controla y dictamina la ejecución del Presupuesto del Tribunal de Contralor.



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida"
(Ordenanza 1421-CM-2004)

El Presupuesto es una herramienta fundamental para el control y seguimiento de la correcta aplicación de los recursos y gastos del Municipio. Es por ello la importancia y necesidad de realizar una evaluación periódica de cada una de las áreas o programas incluidos en el presupuesto, para verificar que las mismas se correspondan con las metas preestablecidas, o en su defecto, para sugerir acciones que eviten o lleven a su mínima expresión las desviaciones de los recursos o erogaciones.

Para este período 2013 como en ejercicios anteriores, no se ha cumplido en su totalidad con la planificación presupuestaria. La ejecución de los Egresos fue inferior al período anterior, alcanzando el 88,96 % de lo presupuestado generando una economía presupuestaria del 11,04 %.

A continuación, se vuelca un cuadro representativo con el detalle de la Ejecución Presupuestaria de los Egresos:

	Autorizado	Comprometido	Ordenado a Pagar	Pagado	% Ejecución 2013	% Ejecución 2012
PERSONAL	1.707.016	1.670.896	1.670.896	1.513.224	97,88%	99,94 %
BIENES de Consumo	68,750	30.569	30.569	30.569	44,46%	37,73 %
SERVICIOS	289.766	168.102	168.102	156.600	58,01%	85,25 %
Erogaciones de Capital	53.800	15.812	15.812	15,812	29,39%	36,09 %
TOTAL	2.119.332	1.885.379	1.885.379	1.716.205	88,96%	95,30 %
REMESAS	204.538	154.900	154.900	154.900	75,73%	21,68%

Respecto a los Egresos Corrientes los mismos en general presentan un índice elevado de ejecución debido a que los gastos de personal, bienes de consumo y servicios se pueden realizar con un razonable grado de precisión. La partida Personal alcanza un 97,88 % de ejecución en este período, los Bienes de Consumo en cambio ejecutaron el 44,46% de lo presupuestado, la partida de Servicios alcanzó un 58,01% de cumplimiento.

Respecto a las Remesas recibidas durante el ejercicio, se obtuvo un porcentaje superior al ejercicio anterior, arribando a un 75,73% de cumplimiento en su ejecución respecto a lo estimado.

MEMORIA

Los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 1° de Enero de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013 fueron presentados con la respectiva Memoria, informando en la misma la gestión realizada, detallando las distintas actividades llevadas a cabo por el Tribunal de Contralor en el período mencionado. La Memoria



CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar vida”
(Ordenanza 1421-CM-2004)

complementa a los estados contables, siendo un estado obligatorio a presentar conjuntamente con los estados contables.

Respecto a lo establecido en el Artículo 8º, incisos 4) y 5) de la Ordenanza 1754-CM-07, acerca de los Deberes del Tribunal como Órgano de Gobierno Municipal:

- inciso 4) *Presentar al Concejo Municipal el informe anual sobre los resultados del control que realiza de su gestión y emitir opinión sobre los procedimientos administrativos en uso, recomendando la reforma de los mismos con el objeto de prevenir irregularidades y mejorar la eficiencia del servicio administrativo del Municipio.*

- inciso 5) *Ejercer control de gestión sobre la ejecución presupuestaria.*

El Tribunal de Contralor publica en su página oficial el Informe Anual 2013, con fecha 12 de Diciembre de 2013 dirigido al Sr. Presidente del Concejo Municipal, en el mismo manifiestan dar cumplimiento al inciso 4) del art. 8º) de la Ordenanza N° 1754-CM-2014, dicho informe es copia textual de la memoria adjunta a los estados contables.

En mi opinión, el informe anual no forma parte de los estados contables aunque pueden presentarse junto a ellos, diferenciándose de la memoria en que ésta completa, amplía, y comenta la información contenida en el balance. El contenido de este informe debe proporcionar toda aquella información complementaria relevante, que contribuya a optimizar el funcionamiento de la administración municipal, en los términos establecidos en la Ordenanza.

En el mismo informe se sugiere emitir opinión sobre lo considerado en el inciso 5) de la Ordenanza N° 1754-CM-2014.

DICTAMEN

En mi opinión, los Estados Contables citados, excepto por lo detallado en el Apartado IV ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la Situación Patrimonial, los Resultados de sus operaciones, las variaciones del Patrimonio Neto y el Flujo de Efectivo del Tribunal de Contralor para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013, de acuerdo con Normas Contables vigentes.

I. I.e) APROBACIÓN.

Finalmente me he de referir a la Mayoría necesaria para su aprobación. El Proyecto de marras a juicio de la suscripta requiere para su aprobación: la mayoría prevista por el artículo 42 de la C.O.M.-

Es mi opinión y por ello, así dictamino.

II.- Continúe el trámite de rigor según su estado, elevándose a Comisión de Economía y de Gobierno y Legales.

Dictamen 260-ALCM-15

JGE/mm